

Notifican a vno dho Consejo les Superiores en el Foro  
y Paccion de Hospedatop por ahora y para tanto que otra  
Cosa no se Mandase: Enciua Nuncio por dho Alcalde mayor  
de practica con diferentes diligencias en razon de lo que se  
prebenia en dhas nuevas Reales Provisiones, y fuesen de  
las remissas de dha nueva Chancilleria al nuestro Fiscal  
en ella, entre las quales se halla in Ferrum. del parecer  
dado por Cortuano Benavisa Lozano, y Alonso Gavilan  
Quis. <sup>nos</sup> publicos de numero y su sueldo de dha  
dicha Villa de Sumilla en ella en quince de Julio  
de año proximo pasado de setecientos y quarenta  
por el que se justifican que teniendo presente la declaracion  
que por via de Informe Cortuana hecha por las personas  
nombradas acorte fin en Nota de que por el Capitulo  
veinte y seis se justifica que D. Joseph Fernando y  
D. Nizente Lozano Gavilan hermanos ambos compulsores  
en las diligencias que por la anterior nueva Real Pro-  
vision se han de Mandado practicas avariendo los  
de D. Bartholomeo Abellan Lozano difunto, y nietos  
de D. Fernando Lozano y Abellan Cavallero se han de  
se comitarse; que en la propia que se ha de hacer